

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1053/2009 /

Colina, 20 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-625/2009 de fecha 28 de abril de 2009 "que devuelve a don Raúl Navea Núñez la cantidad de \$ 39.549..."; Memorandum N° 187/2009 del Director de Tránsito (S), a través del cual solicita modificar decreto Alcaldicio antes individualizado, consistente en el nombre de la devolución, para la cual adjunta Certificado de Anotaciones Vigentes; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio N° E-625/2009 de fecha 28 de abril de 2009 "que devuelve a don Raúl Navea Núñez la cantidad de \$ 39.549...", en el siguiente tenor:

DICE : 1.- Devuélvase a don RAUL NAVEA NUÑEZ, RUT.: 09.799.182-0..."

DEBE DECIR: 1.- Devuélvase a doña EVA SUSANA OPAZO, C. I. N° 09.388.757-3..."

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-625/2009 de fecha 28 de abril de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito.
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo